

Representación de las mujeres refugiadas y migrantes en medios de comunicación y redes sociales en el Perú

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Agosto, 2023



Representación de las mujeres refugiadas y migrantes en medios de comunicación y redes sociales en el Perú

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Agosto, 2023

El estudio *“Representación de las mujeres refugiadas y migrantes en medios de comunicación y redes sociales en el Perú”* es un producto realizado por ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados en Perú, y Amnistía Internacional Perú, gracias a fondos de la Lotería Sueca del Código Postal.

Fotografías: ACNUR, Amnistía Internacional.





Contenido

CAPÍTULO 1. Introducción	6
CAPÍTULO 2. Marco teórico	8
CAPÍTULO 3. Las representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en la sociedad peruana	16
CAPÍTULO 4. Las representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en redes sociales	20
CAPÍTULO 5. Las representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en medios de comunicación	24
CAPÍTULO 6. Conclusiones	36
CAPÍTULO 7. Recomendaciones	38
Bibliografía	41

01

Introducción

De acuerdo con la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela R4V, hasta junio de 2023, Perú acoge a 1 millón 520 mil personas venezolanas, en condición de movilidad humana. De ellas, el 58% son mujeres, quienes en su condición de refugiadas y migrantes han enfrentado xenofobia y discriminación, han sido víctimas de acoso sexual y violencia de género, y han encontrado barreras en el acceso a un empleo digno.

Parte de los hechos que motivan esta situación son los prejuicios y estereotipos de la sociedad peruana hacia las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas. Estos sesgos son moldeados, en gran medida, por los mensajes de los medios de comunicación y las opiniones vertidas en redes sociales. Los medios de comunicación y las redes sociales constituyen plataformas de difusión masiva de narrativas y representaciones, que no solo posicionan determinados temas de interés, sino que también pueden influir en la opinión pública respecto de dichos temas. En ese sentido, desempeñan un rol significativo en la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios.

Por ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben adoptar un rol activo para prevenir la discriminación a través de dichos canales, principalmente si en ellos se reproduce una situación generalizada que amenaza el ejercicio efectivo de derechos, especialmente en el caso de grupos de personas en situación de vulnerabilidad, como las mujeres venezolanas refugiadas y migrantes en Perú.

Tomando en cuenta este contexto, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Amnistía Internacional Perú realizaron un estudio analizando los principales mensajes en medios de comunicación y redes sociales sobre población refugiada y migrante. El estudio tuvo como objetivo **i)** identificar las representaciones y discursos que estos construyen hacia las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, **ii)** comprender el impacto que estos tienen en sus posibilidades de inclusión en Perú entre 2021 y 2022, y **iii)** plantear recomendaciones a diferentes actores para eliminar las

representaciones negativas.

Para llevar a cabo esta investigación, se analizaron las principales representaciones que existen en la población peruana sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas a través de la Encuesta de Percepción sobre Migración Venezolana en Perú, realizada a 1,109 personas por Equilibrium CenDe e IDEHPUCP en el mes de abril del año 2021. Asimismo, se realizó una revisión de más de 81 mil publicaciones en Twitter (97%) y Facebook (3%) relacionadas con la temática de mujeres refugiadas y migrantes en Perú en los años 2021-2022, y se analizaron 961 noticias en prensa impresa, prensa digital y radio en las regiones de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad y Lima. Finalmente, se llevaron a cabo entrevistas con cuatro periodistas de RPP Piura (radio), El Piurano (prensa escrita), El Tiempo Piura (prensa escrita), y Radio Exitosa Tumbes (radio); así como un grupo focal con mujeres venezolanas.

A continuación, compartimos los principales hallazgos del análisis y las principales recomendaciones.

“La población venezolana tiene dos maneras de ser vista: una es desde el punto de vista policial, que es lo más común, es decir, venezolanos en las páginas policiales, venezolanas en las páginas policiales por redadas en bares, cantinas, etcétera. Esto es lo que domina el discurso periodístico”.

(Entrevista El Tiempo, 27 de febrero de 2023)



Derechos humanos en el contexto de la movilidad

Las personas en situación de movilidad enfrentan desafíos y barreras que amenazan su posibilidad real de disfrutar de sus derechos humanos en igualdad de condiciones que las personas que son nacionales o residen en los Estados de tránsito o acogida. Si bien los motivos que dan pie a estas limitaciones son diversos, algunos de ellos responden a la puesta en práctica de políticas migratorias restrictivas por parte de los Estados, así como a la difusión de discursos de desconfianza y hostilidad frente a la inmigración (CIUP, 2020). A nivel normativo, esta situación ha recibido atención mediante la adopción de marcos jurídicos específicos para impulsar a los Estados a implementar acciones concretas de respeto y garantía de derechos a favor de las personas refugiadas y migrantes.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

Reconocer hoy en día que los Estados tienen obligaciones generales y específicas para asegurar que las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos en igualdad de condiciones no genera cuestionamientos. El derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) ha evolucionado de manera constante para cristalizar dichas obligaciones, y ha puesto énfasis en la regulación diferenciada de los derechos de personas que pertenecen a grupos en necesidad de especial protección, como lo son los refugiados y migrantes, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Al amparo de tales obligaciones, los Estados no solo deben abstenerse de adelantar conductas que puedan resultar lesivas de los derechos humanos, sino que tienen el mandato de adoptar un rol activo que los lleve al desarrollo de acciones de garantía. Esto último involucra, a su vez, que los Estados implementen medidas jurídicas, políticas, administrativas y culturales para prevenir riesgos de afectaciones por parte de agentes públicos y de actores particulares, así como que

investiguen tales afectaciones si estas se materializan, sancionen a quienes resulten responsables y dispongan medidas de reparación a favor de las personas afectadas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

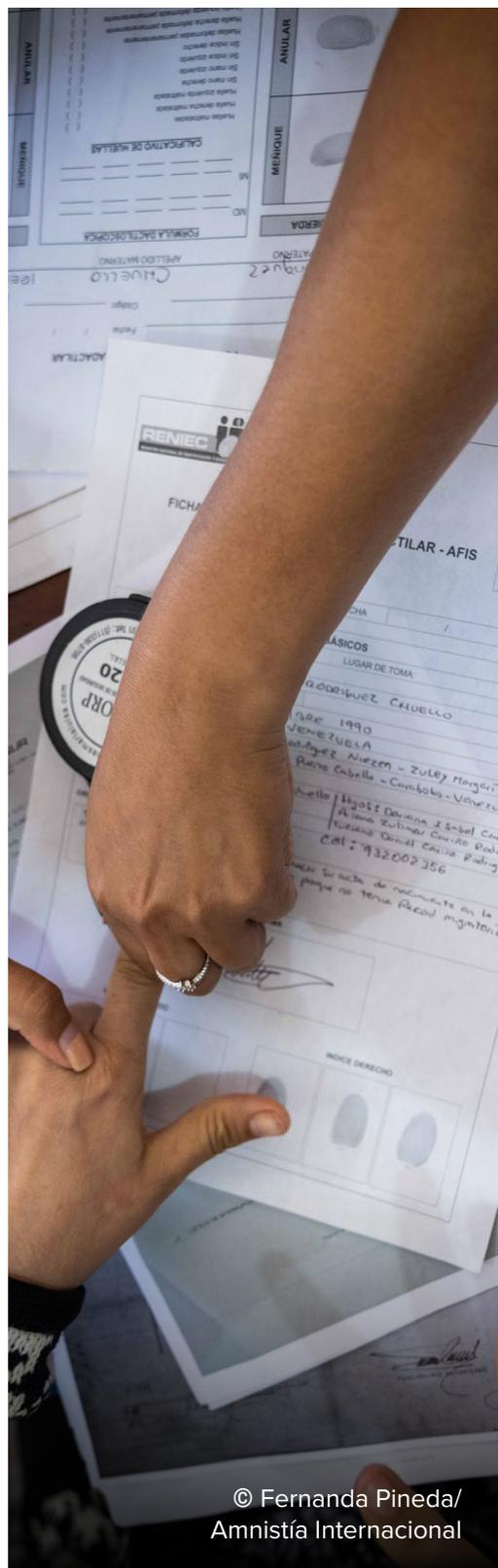
Sumado a estos deberes, sobre los Estados recae una obligación específica de impedir la discriminación. Es decir, los Estados se encuentran prohibidos de distinguir, excluir, restringir, preferir o dar un trato diferencial a las personas si estos actos se sustentan en categorías sospechosas de discriminación como el origen, la nacionalidad, la condición social o económica, el sexo/género de los individuos; y, además, como consecuencia de dicho accionar se anula o perjudica el reconocimiento de derechos y libertades (Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, 1969, artículo 1).

Esta obligación leída en conjunto con las anteriores exige que los Estados también eviten que tengan lugar actos discriminatorios como consecuencia del quehacer de agentes particulares,

y/o que adopten acciones correctivas en el hipotético caso de que esto suceda. Por ejemplo, para el supuesto específico de las personas refugiadas y migrantes, será obligación del Estado abstenerse de negarles el acceso a servicios de salud y educación amparándose en que tales personas no son sus nacionales. En la misma línea, lo será también disponer medidas para prevenir que actores tales como los medios de comunicación o los usuarios de las redes sociales difundan estereotipos, mensajes discriminatorios y/o discursos de odio que dificulten la integración de las personas refugiadas y migrantes y atenten contra su dignidad.

A nivel interno, las obligaciones de respeto y garantía, y el mandato de no discriminación encuentran correlato en el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, cuando señala como un deber de los medios de comunicación el colaborar con el Estado en todo lo referente a educación, moral y cultura. Asimismo, en la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, se establece que la prestación de los servicios de radiodifusión debe regirse por principios como el respeto al honor y la buena reputación, la defensa de la persona humana, de su dignidad, de los derechos humanos fundamentales, el fomento de la educación, etc. Incluso, el recientemente aprobado Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos contempla también acciones encaminadas a garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas migrantes. Así, se desprende la existencia de un deber de los medios de comunicación de controlar sus contenidos, evitar difundir estereotipos y prevenir la discriminación hacia este grupo.

Los principales tratados internacionales aplicables al contexto de la movilidad humana han recogido de forma expresa la prohibición de discriminación. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951



© Fernanda Pineda/
Amnistía Internacional

la incorpora en su artículo 3; mientras que la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de las Naciones Unidas hace lo propio en su artículo 1. Además, en relación con los derechos de las mujeres refugiadas y migrantes, esta prohibición se encuentra reconocida en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, así como en la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. La normativa interna peruana en materia migratoria, reflejada principalmente en el Decreto Legislativo de Migraciones y su reglamento, consagra el principio de no discriminación, e indica que el Estado promueve que se elimine todo tipo de discriminación y de prejuicios en materia migratoria, y rechaza de modo especial la xenofobia y el racismo.

Estos mandatos generales de protección resultan aplicables tanto a las personas migrantes como a aquellas que cumplen con los requisitos para hacer que se les reconozca el estatuto de refugiado. En la primera categoría estarán incluidas aquellas personas que han dejado su Estado de origen o de residencia habitual con el propósito de trasladarse a otro y establecerse en él (Corte IDH, 2014). Por su parte, la definición de refugiado hará referencia a toda persona que se encuentre fuera de su país de nacionalidad o de residencia habitual por enfrentar un temor fundado de persecución basada en raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social, opinión política, o debido a una situación de violencia generalizada, de violación masiva de derechos humanos, o de perturbación del orden público (Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951; Declaración de Cartagena, 1984).

Resulta también necesario que, en el

tratamiento de estas obligaciones, los Estados tomen en cuenta las particularidades que se presentan respecto de las personas refugiadas y migrantes en consideración al género y otros factores de vulnerabilidad que pueden recaer sobre ellas, como lo son la edad, la raza, la condición socioeconómica, la orientación sexual, la identidad de género, entre otros. Como se ha indicado en la parte introductoria de este documento, la migración afecta de manera diferenciada y desproporcionada a las mujeres y a las niñas, quienes enfrentan discriminación, abuso y violencia desde que inician su desplazamiento y cuando ya se encuentran en su Estado de acogida. De modo similar, la vulnerabilidad agravada que se genera a partir de la intersección de distintas categorías de discriminación en el contexto de la movilidad humana también ha sido destacada por órganos de protección de derechos humanos al referirse, por ejemplo, a la situación de preocupación en torno a las mujeres trans migrantes (CIDH, 2019). Todo lo anterior resalta la relevancia de que, al diseñar y aplicar medidas de protección y garantía a su favor, los Estados apliquen los enfoques de género y de interseccionalidad.



© Fernanda Pineda/
Amnistía Internacional

La «opinión pública», expresión acuñada por primera vez en 1871, se ha empleado para definir diversos fenómenos (Boladeras, 2001); entre ellos, el conjunto de reflexiones privadas acerca de los asuntos públicos y la discusión pública de estos, que están influidas por el contexto histórico y sociocultural (Rubio, 2009).



Según Sartori, los procesos de formación de opinión pública son tres: un descenso en cascada de las élites; una ebullición desde la base hacia arriba; y la identificación con los grupos de referencia (1993, p. 60). El primer proceso, para el cual Sartori acoge el modelo en cascada de Karl Deutsch, está integrado, a su vez, por cinco niveles: en el primero circulan las ideas de las élites

económicas y sociales; en el segundo, las de las élites políticas y de gobierno; el tercero está constituido por la comunicación de masas, y quienes transmiten y difunden los mensajes; el cuarto está dado por líderes de opinión locales; y el quinto está integrado por el *demos*, «el embalse del público, de la masa» (1993, p. 60). Es importante tener en cuenta que, aunque el funcionamiento de

la cascada es descendente, estos niveles no son excluyentes, sino que se alimentan de forma recíproca a través de canales de comunicaciones múltiples; e incluso en el plano horizontal, dentro de los propios niveles, los procesos de influencia son complejos y diversos.

Una contrapartida al modelo de cascada es el proceso de ebullición, donde los flujos de información «germinan» a nivel de masa especialmente en temas que son de interés directo entre la gente. Por su parte, el tercer proceso implica la identificación con grupos como la familia, coetáneos, trabajo, religión, etc. Estos grupos son un punto de referencia para la formación de la opinión pública.

De esta forma, para Sartori, las opiniones provienen de dos fuentes heterogéneas: los mensajes informativos y los de identificación. En el primer contexto nos encontramos con las opiniones que interactúan con la

información: lo cual no les da a las opiniones su carácter de información, sino que las considera opiniones expuestas e influidas por los flujos de las noticias. En el contexto de los grupos de referencia, en cambio, es fácil encontrarse con «opiniones sin información»; lo que no significa que en esta opinión la información esté del todo ausente, sino que las opiniones están preconstituidas respecto de las informaciones. Entonces, la opinión sin información es una opinión que se defiende contra la información y que tiende a subsistir a pesar de la evidencia contraria.

Así, es posible considerar que los medios de comunicación y las redes sociales, entendiéndolos a estas últimas como plataformas donde interactuar con grupos de identificación, son vertientes conformadoras de opinión pública. A continuación, se especificarán las maneras en que esta relación se configura en ambos.

A. INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA OPINIÓN PÚBLICA



Tradicionalmente, se ha estudiado el impacto de los medios de comunicación sobre la opinión pública a través de diversas teorías. Entre ellas, resalta la teoría del *agenda-setting*, desarrollada en 1972 por los investigadores Maxwell McCombs y Gordon Shaw. Dicha teoría postula una correspondencia entre los temas presentes en las agendas de los medios

de comunicación y el interés que tiene el público en los temas posicionados. De este modo, los medios de comunicación, al determinar temas de interés informativo, su importancia y el espacio que se dedica a cada uno de ellos, generan un impacto en la capacidad de opinar y debatir asuntos por parte del público (Rubio, 2014).

Por su parte, destaca también la teoría del *framing*. El concepto de *frame* se desarrolló en el campo de la sociología y la psicología constructivista desde 1950; sin embargo, empezó a aplicarse sobre los medios de comunicación a partir del trabajo de Gaye Tuchman. De este modo, el *frame* es un ángulo utilizado desde los medios de comunicación para representar una realidad compleja, que tiene un efecto en cómo la audiencia percibe la noticia (IDEHPUCP, 2021). Este puede estar configurado a partir de diversos elementos de la pieza noticiosa, como el título, subtítulo, selección de lenguaje y fuentes, fotos, gráficos, ubicación en la página, sonificación, entre otros.

En este marco, la persona que produce la noticia y la propia línea editorial del medio en el que se difunde contribuyen a la selección, omisión y resaltado de ciertos ángulos de la realidad. De este modo, consolidan un determinado punto de vista, una perspectiva o un ángulo concreto

sobre una información (Muñiz et al., 2009). Lejos de la aparente neutralidad u objetividad, «los acontecimientos periodísticos, en consecuencia, necesariamente llevan un punto de vista, y así ocurre con su descripción en un discurso informativo» (Van Dijk, 1990, p. 67).

Los *frames* o encuadres, además, pueden variar en función de diversos contextos y hechos: por ejemplo, diversos estudios reportaron una variación entre los *frames* empleados para cubrir temas migratorios en Estados Unidos a partir del 11-S. De este modo, de forma previa, los encuadres giraban en torno a los beneficios que representaba la migración; mientras que posteriormente estaban relacionados con vínculos y conexiones entre migración y terrorismo (Muñiz, 2011). Así, contribuyen a la configuración de representaciones respecto a determinados temas y, evidentemente, a los sujetos protagonistas de las noticias, enmarcados en determinados encuadres.



B. INFLUENCIA DE LAS REDES SOCIALES EN LA OPINIÓN PÚBLICA



A raíz del auge del Internet, la configuración de la opinión pública ha variado en tanto se dispone de un nuevo entorno de discusión: el digital (Rubio, 2014), y los actores que tradicionalmente delimitaron la agenda pública —como los medios de comunicación o las autoridades políticas— se ven complementados por nuevas fuentes como las redes sociales. De hecho, las redes sociales han sido denominadas «autocomunicación de masas» por Candón Mena, profesor de la Universidad de Sevilla, para describir cómo características como la horizontalidad y la interactividad pueden constituir un «reflejo más fidedigno de la verdadera opinión pública, en contraste con la opinión publicada en los medios tradicionales» (2012, p.220).

Esto se explica en la medida en que la aparición del Internet y, en concreto, de las redes sociales, ha supuesto una transformación para la producción de noticias. Tradicionalmente, la cadena de comunicación partía de una fuente —concedora o protagonista de un hecho de relevancia noticiosa— que se dirigía a un/a periodista; luego, dicho/a periodista recibía la información y la procesaba

antes de dirigirla al público en un formato determinado. Sin embargo, a partir de la consolidación de nuevas plataformas, las fuentes no necesitan un intermediario para transmitir la información al público, sino que pueden comunicarla de forma directa (Rubio, 2014).

Aun así, según diversas investigaciones, la potencialidad de las redes como canales directos de la comunicación podría verse reducida en el abordaje de temas más complejos, como aquellos de carácter político, económico o internacional (Rubio, 2014). Asimismo, tampoco se debe caer en el error de equiparar a las redes sociales con la propia opinión pública. Sin embargo, tomando en cuenta los procesos propuestos por Sartori para explicar la conformación de la opinión pública, en el caso de temas que son de interés directo por parte de la población, es probable que surja un proceso de ebullición y que las redes empiecen a posicionar ciertas temáticas en el espacio público; a la par de que se configuren como grupos de identificación que contribuyen a consolidar determinadas representaciones a partir de preconcepciones.

03

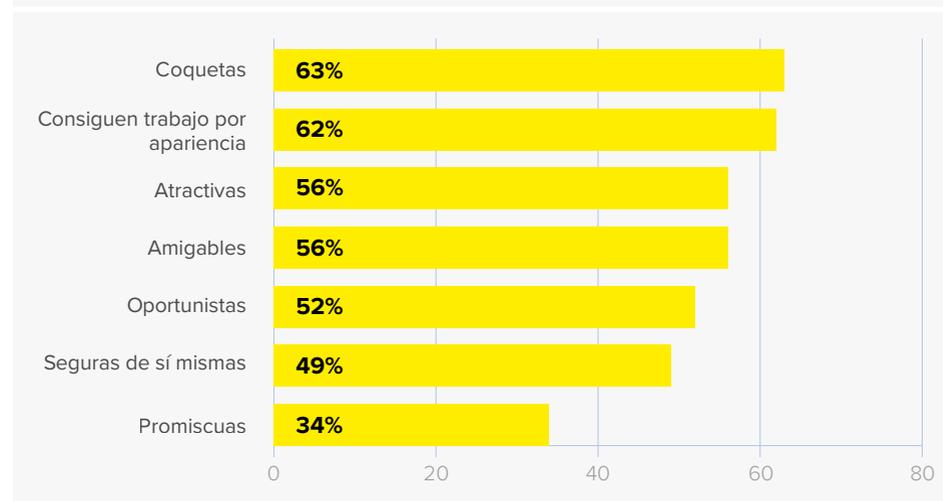
Las representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en la sociedad peruana



© Fernanda Pineda/
Amnistía Internacional

A partir de una encuesta aplicada a 1,109 personas en abril de 2021 (Equilibrium CenDe e IDEHPUCP, 2021) es posible concluir que 6 de cada 10 peruanos/as consideran que las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas son coquetas (63% de las personas entrevistadas) y que consiguen trabajo por su apariencia (62%); mientras que 5 de cada 10 consideran que las mujeres venezolanas son atractivas (56%), amigables (56%), oportunistas (52%) y seguras de sí mismas (49%). Además, el 34% considera que son mujeres promiscuas. Esta valoración se da con independencia del género, edad o nivel educativo de las personas encuestadas.

Gráfico 1. Representaciones de la sociedad peruana sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas



Los resultados de la encuesta sugieren que no hay evidencia que respalde la existencia de diferencias en las percepciones previamente identificadas, basadas en el sexo, edad, nivel educativo, experiencia de haber vivido fuera del país o tener familiares que residan en el extranjero. Sin embargo, se encontró que ciertos factores influyen en cómo las personas consideran estas representaciones. En particular, aquellas personas que viven en barrios donde también residen personas venezolanas o que consumen medios de comunicación con frecuencia tienden a adherirse con mayor probabilidad a estas representaciones negativas sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas.

Por ejemplo, se observó que el 74% de aquellos que consumen medios de comunicación todos los días consideran cierta la afirmación de que las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas consiguen trabajo por su apariencia, en comparación con el 64% de aquellos que los consumen tres veces por semana y el 58% de aquellos que lo hacen una vez por semana. Estos porcentajes contrastan significativamente con la valoración de aquellos que se exponen a los medios una vez al mes (49%) o nunca (50%).

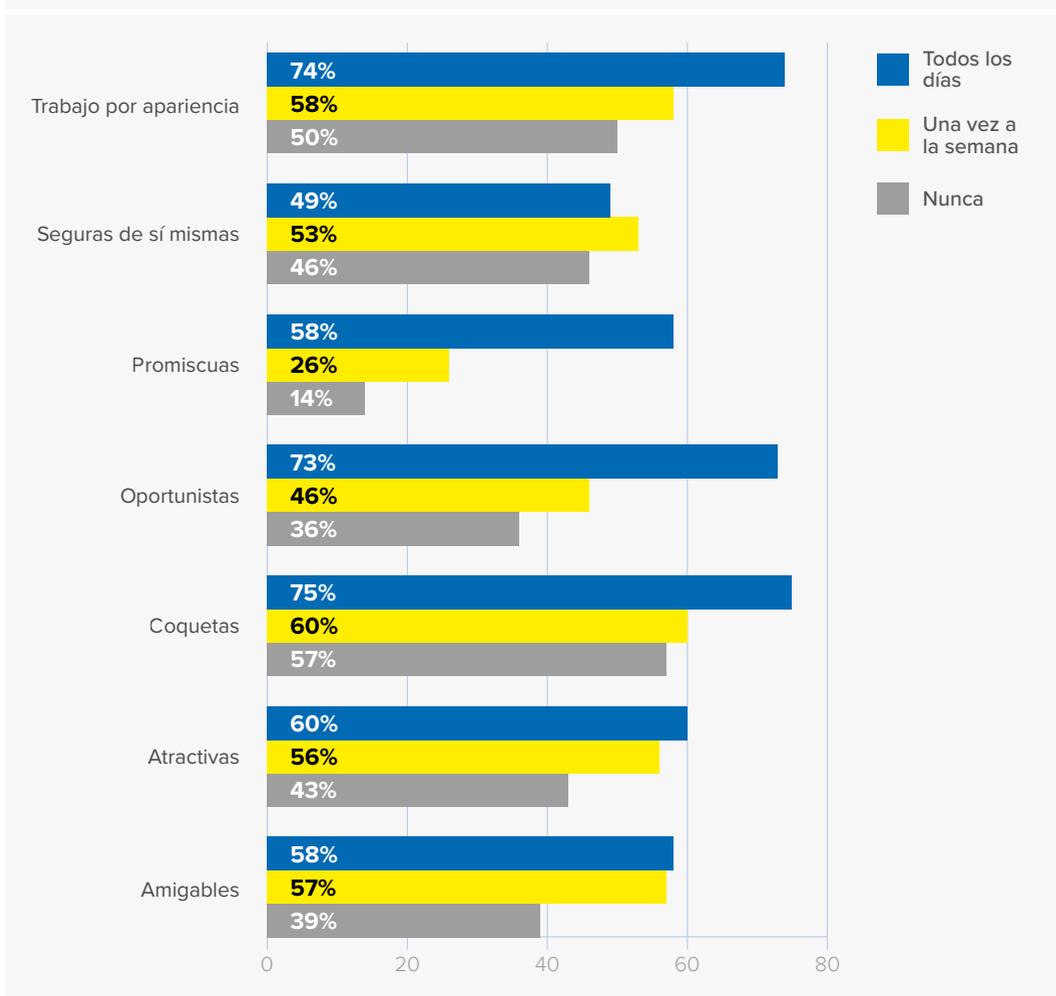
Un ejemplo aún más marcado es el relacionado con la representación de este grupo de mujeres como promiscuas. El 56% de aquellos que están expuestos a los medios de

comunicación todos los días considera cierta esta afirmación. En cambio, en el caso de aquellos que lo hacen una vez al mes, el porcentaje es del 21%, y del 14% para aquellos que nunca se exponen a los medios.

En resumen, se destaca que los medios de comunicación y el entorno social pueden impactar significativamente en la percepción

de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, influyendo en la adhesión a estereotipos y representaciones negativas. Estos hallazgos resaltan la importancia de promover una información equilibrada y libre de prejuicios, así como de fomentar una mayor comprensión y empatía hacia este grupo de mujeres para combatir la propagación de estereotipos discriminatorios.

Gráfico 2. Representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas según la frecuencia de consumo de medios de comunicación



Estas cifras evidencian el rol que juegan los medios de comunicación y la exposición a noticias en la valoración que se tiene sobre las mujeres refugiadas y migrantes. Si la

persona encuestada vive con personas venezolanas en el barrio o tiene un alto nivel de exposición a medios de comunicación que abordan temáticas

relacionadas con la migración venezolana, tiene mayores probabilidades de adherirse

a representaciones negativas sobre las mujeres en condición de movilidad humana.

En concreto, **el hecho de que la persona encuestada conviva en el barrio con personas venezolanas aumenta la probabilidad de adherirse a representaciones negativas sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en 1.1 veces (110%). Además, si la persona consume medios de comunicación todos los días sobre temáticas relacionadas con la migración venezolana, duplica esta probabilidad (202%); mientras que estar expuesto a este tipo de noticias tres veces por semana aumenta la probabilidad en 1.5 veces (150%).**

Por otro lado, y aunque se podría pensar lo contrario, el 64% de encuestados que viven con personas venezolanas en el barrio han considerado que las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas consiguen trabajo por su apariencia, en comparación con el 60% de las personas encuestadas que no viven en dichos barrios. La misma tendencia puede observarse en relación con la representación de que estas mujeres son

seguras de sí mismas (56% en comparación con 43%), promiscuas (39% en comparación con 28%), oportunistas (55% en comparación con 48%), coquetas (37% en comparación con 56%), atractivas (69% en comparación con 53%) y amigables (61% en comparación con 56%). Estas cifras plantean el enorme reto de reforzar el enfoque de género en los procesos de integración de la población venezolana que se han venido realizando.

Gráfico 3. Representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas según la convivencia barrial con personas venezolanas

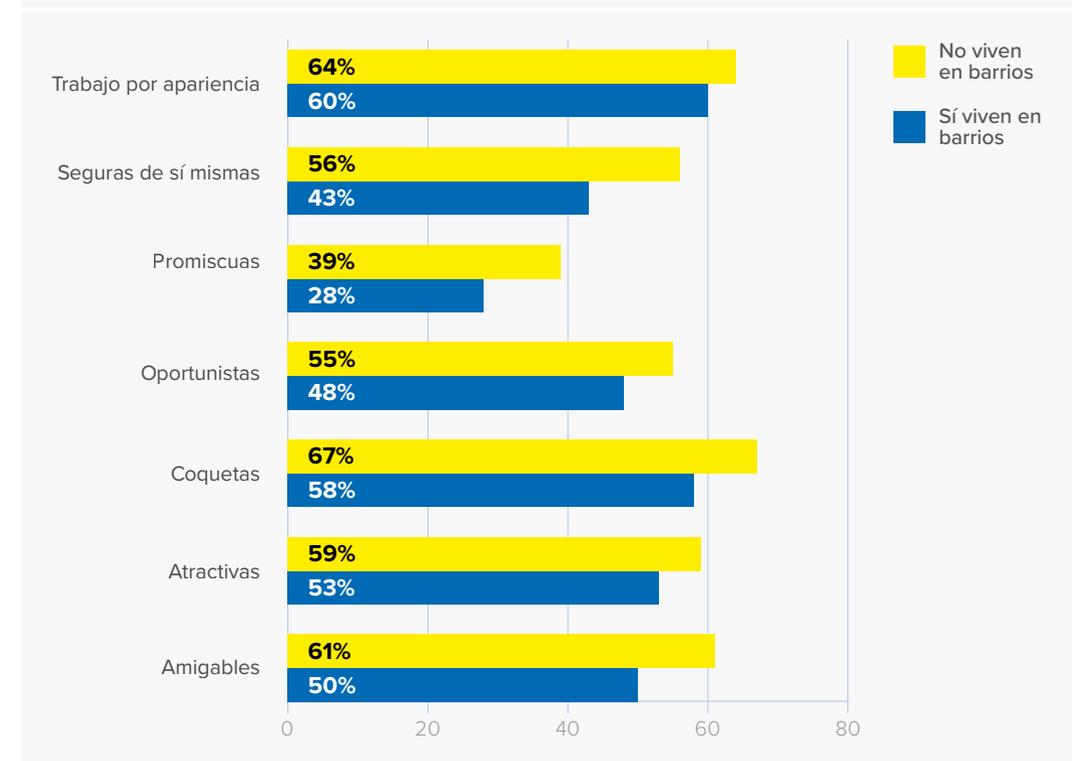
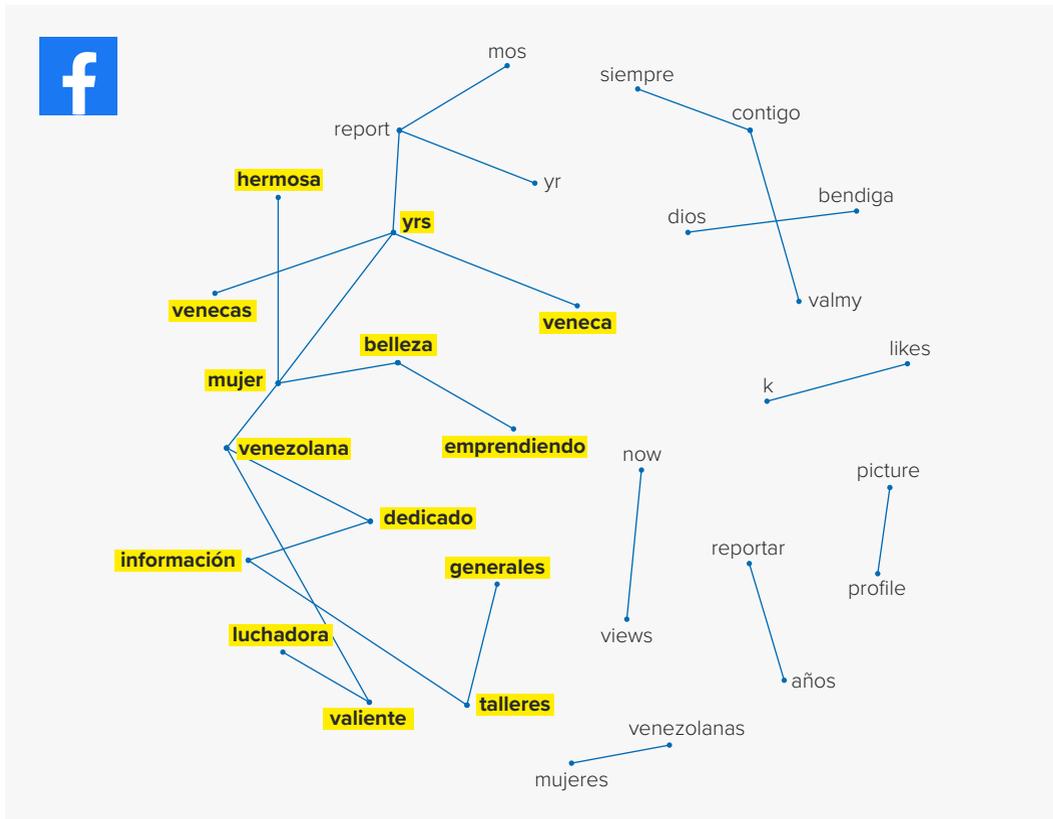


Gráfico 5. Asociaciones de términos en Facebook sobre mujeres refugiadas y migrantes venezolanas



A todas las publicaciones en redes sociales que se seleccionaron al azar, se les aplicó un análisis de contenido, que permitió concluir que las representaciones más recurrentes son:

- ▶ Las mujeres venezolanas son **“roba maridos”**.
- ▶ Las mujeres venezolanas son **criminales**.
- ▶ Las mujeres venezolanas son **profesionales o cuentan con una ocupación laboral**.
- ▶ Las mujeres venezolanas son **emprendedoras o tienen cualidades positivas**.



LA SENSACION DEL BLOQUE
@SoyTuPadrastro

#Venecas al poder jajajajajajajaa



Damian @damianextasis · 28 sept. 2020

Mi hermano mayor dejó todo por irse con una venezolana que conoció hace dos meses; cuando digo todo, es todo; matrimonio de 25 años, hijos, negocios, empresa, casas, autos, todo.

No es culpa de él, el culpable es ese país horrible que solo envía problemas.

9:20 p. m. · 28 sept. 2020

1 Retweet 2 Me gusta

Fuente: [Twitter](#)

El tweet original fue publicado el 28 de septiembre de 2020, por el usuario Damian, que se describe como un coleccionista de arte. El mismo día, el usuario La sensación del bloque citó el tweet original dando origen a la información analizada. El usuario se describe como una cuenta dedicada al entretenimiento. La publicación original fue retwitteada 179 veces. Además, fue citada 1247 veces, recibió 931 me gusta y 20 bookmarks. La publicación que cita el tweet original fue retwitteada 1 vez y recibió 2 me gusta.

El tweet original, aunque no menciona el calificativo “roba maridos”, detalla una situación en la que una mujer venezolana estuvo involucrada en el rompimiento de un matrimonio. Si bien la acción recae en el hombre, que “dejó todo”, se refuerza la culpabilidad de la mujer al señalar, finalmente, que “ese país horrible” -Venezuela- “solo envía problemas” – población venezolana. A esto se añade la burla del segundo usuario, y el uso del término “venecas” para referirse a las mujeres venezolanas.

Comentarios al post:



“2 de cada 3 venezolanos practican la santería, Cuba inundó de Babalawos a Venezuela; por eso las venecas son fuertes en practicar la brujería que proviene del pueblo yoruba africano, así que puede que ese acto impulsivo ni siquiera allá sido consentido por su hermano”.



“Los pelos de una totona jalan más que un cable submarino...”



“Ha de estar buenísima y coger como nadie esa mujer, lástima que el encanto se va a acabar y se va a lamentar terriblemente de ese error”.



“Le hicieron brujería, son expertas las condenadas”.



“Esa tipa de tirar como una diabla es la única explicación para que un hombre actúe de forma tan bruta 🤔🤔🤔🤔🤔”.



“¿Qué te puedo decir? Es que las venezolanas tienen una enorme capacidad de lograr que hombres como tu hermano dejen todo por ella, lo que no pudo hacer una colombiana en 28 años. Y lo llamas problema? Llámalo astucia!”

05

Las representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en medios de comunicación



© Fernanda Pineda/
Amnistía Internacional

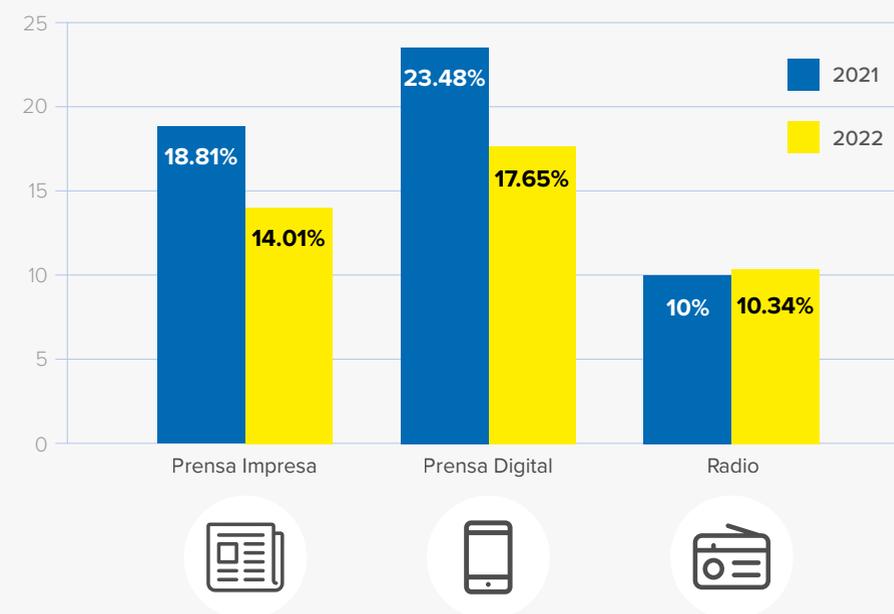
Para conocer las representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en Perú en medios de comunicación, durante 2021 y 2022 se identificaron 961 noticias sobre la temática de personas refugiadas y migrantes en prensa impresa y prensa digital en las regiones de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad y Lima; y en prensa radial en Piura y Tumbes. Luego, respecto de ellas, se seleccionaron aquellas referidas a mujeres refugiadas y migrantes venezolanas. Esta segunda selección está conformada por 156 noticias.

A partir de este trabajo, se evidencia que la prensa digital concentra el mayor porcentaje de noticias relacionadas con mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en ambos años. Si se hace un análisis comparativo entre años, se observa que en 2022 hubo un descenso con respecto al 2021 en el porcentaje

de noticias sobre esta temática: 4.8% en prensa impresa y 5.83% en prensa digital. Esto puede explicarse debido a que, por el tiempo transcurrido desde el primer ingreso de población venezolana al país, este fenómeno podría haber perdido relevancia en términos de espectacularidad de la noticia.

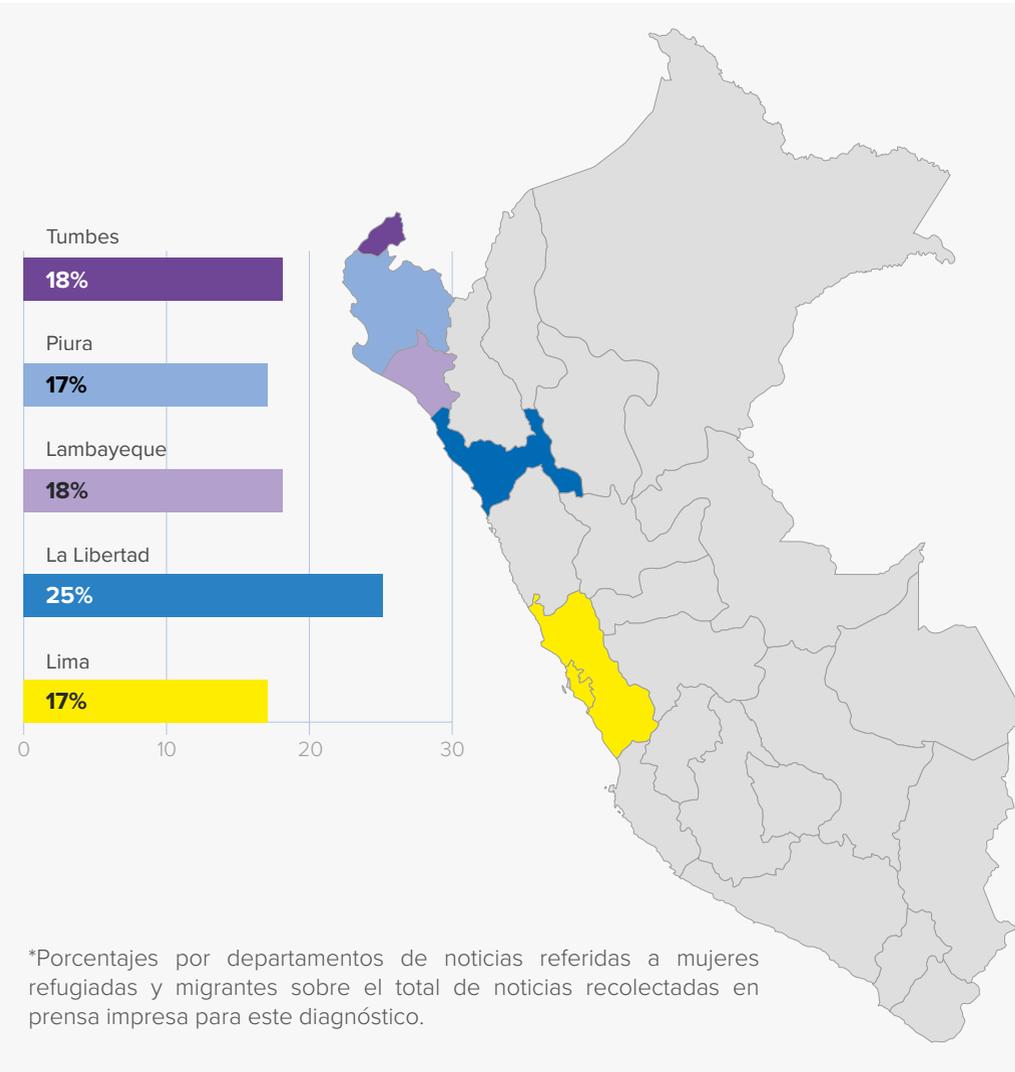
Sin embargo, aunque la temática de mujeres refugiadas y migrantes está presente en la agenda de los medios de comunicación, en ningún caso representa más del 25% de los contenidos totales que abordan el tema migratorio y de refugio respecto del propio medio; y representa solo el 16% de las noticias identificadas a nivel global. Esta subrepresentación responde a una tendencia regional en relación a la participación de las mujeres como sujetos de la noticia (WACC, 2020) y debe ser abordada por los medios de comunicación.

Gráfico 6. Representaciones sobre las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas por año en prensa



Si se desagrega esta información en función al lugar donde se emitió la noticia, el departamento de La Libertad es el que cuenta con un mayor porcentaje de noticias recopiladas sobre este tema (25%), seguido de Lambayeque y Tumbes con un 18%.

Gráfico 7. Representaciones de mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en prensa escrita, según departamento



Dentro de los medios de prensa impresa que más difunden estas noticias, se ubica en primer lugar el diario “Trome”, de alcance nacional, con el 22% de las noticias recopiladas, seguido de “La Hora”, de Piura, y “Tumbes 21”, de Tumbes, ambos con el 20% de las noticias recopiladas. En cuanto a la prensa digital, el medio con el mayor número de noticias sobre esta temática fue “larepublica.pe” con el 28% de las noticias recopiladas, seguido por “lahora.pe” y “trome.pe” con el 23%.

Gráfico 8. Representaciones de mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en prensa escrita, según periódico

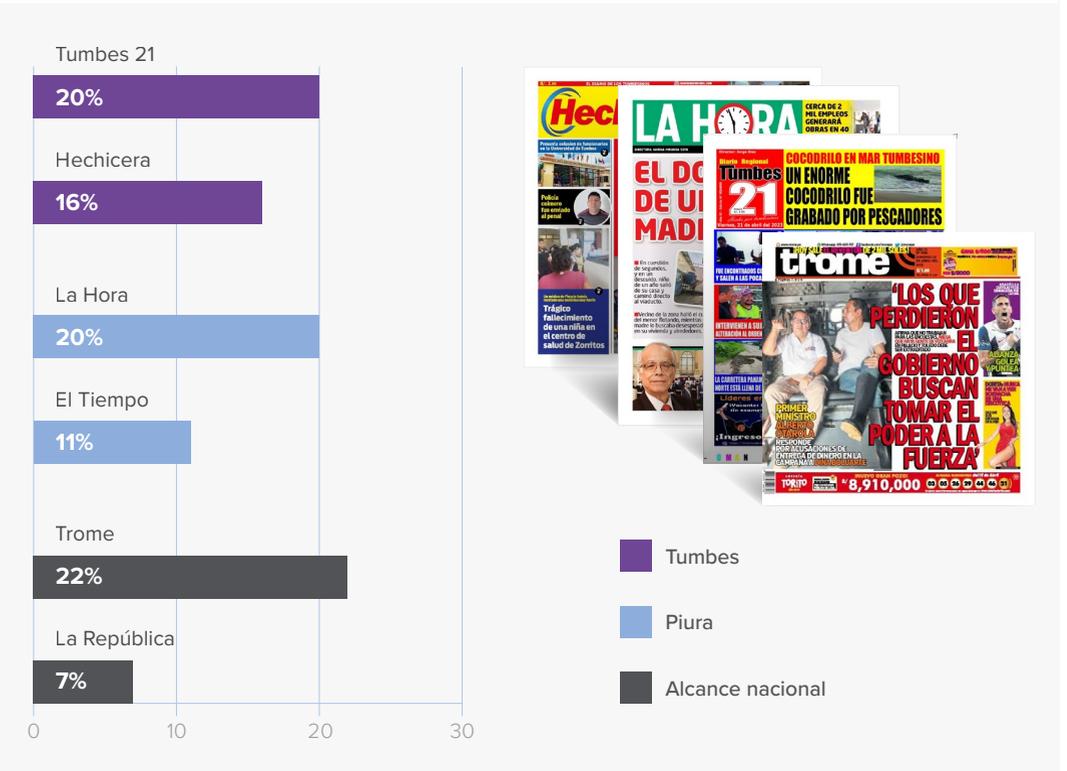
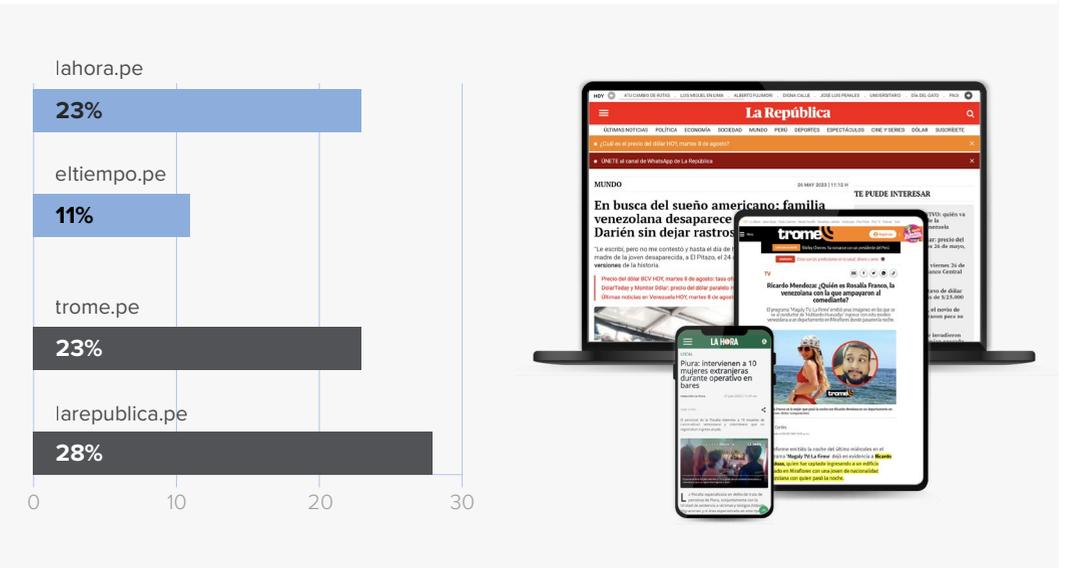
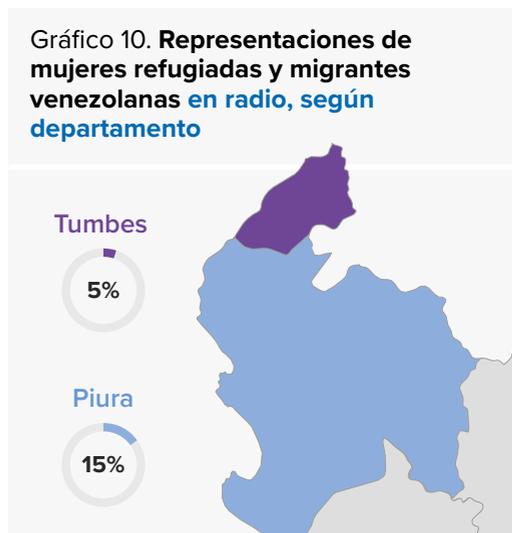


Gráfico 9. Representaciones de mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en prensa digital, según sitio web



Finalmente, a nivel radial las noticias identificadas en Piura sobre esta temática ocupan el primer lugar (15% de noticias recopiladas). En el caso de Tumbes esta temática en las noticias solo representó el 5% de las noticias recopiladas.

Las 156 noticias recopiladas sobre mujeres refugiadas y migrantes venezolanas también fueron analizadas en cuanto a su contenido para identificar las representaciones que se hacen sobre ellas. Concretamente, se examinaron las temáticas presentes en las noticias, las palabras utilizadas, el rol en el que se presentaba a las mujeres y el tipo de representación que se hacía de ellas.



A partir de este análisis, surge una prevalencia de representaciones asociadas a la supuesta criminalidad de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas. Se las presenta frecuentemente en notas relacionadas con la comisión de delitos, como homicidio, robo, violencia de género, trata de personas, tráfico ilícito de drogas o explotación sexual; infracción de normas legales, como el ingreso irregular en el territorio; o actitudes supuestamente reprochables por la sociedad, como el trabajo sexual (143 de las 156 noticias). Solo 13 de las noticias identificadas abordaban temas menos negativos, como aspectos vinculados a la salud de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, cuestiones referidas al acceso a derechos para estas mujeres o situaciones donde se resaltaba el contexto de vulnerabilidad en el que viven.

Tabla 1. **Temas abordados en noticias sobre mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en medios de comunicación**

TEMA	Prensa Escrita	Prensa Digital	Radio	TOTAL
Criminalidad	87	52	4	143
Acceso a derechos	2	2	0	4
Salud	2	4	0	6
Vulnerabilidad	0	2	1	3
TOTAL	91	60	5	156

Sin embargo, no solo la temática de las noticias donde aparecen retratadas las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas resulta negativa. Las categorías de representación y características que suelen atribuirse a las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en dichas noticias también lo son. De esta manera, al analizar de manera más detallada las noticias, es posible identificar dos representaciones principales de estas mujeres:



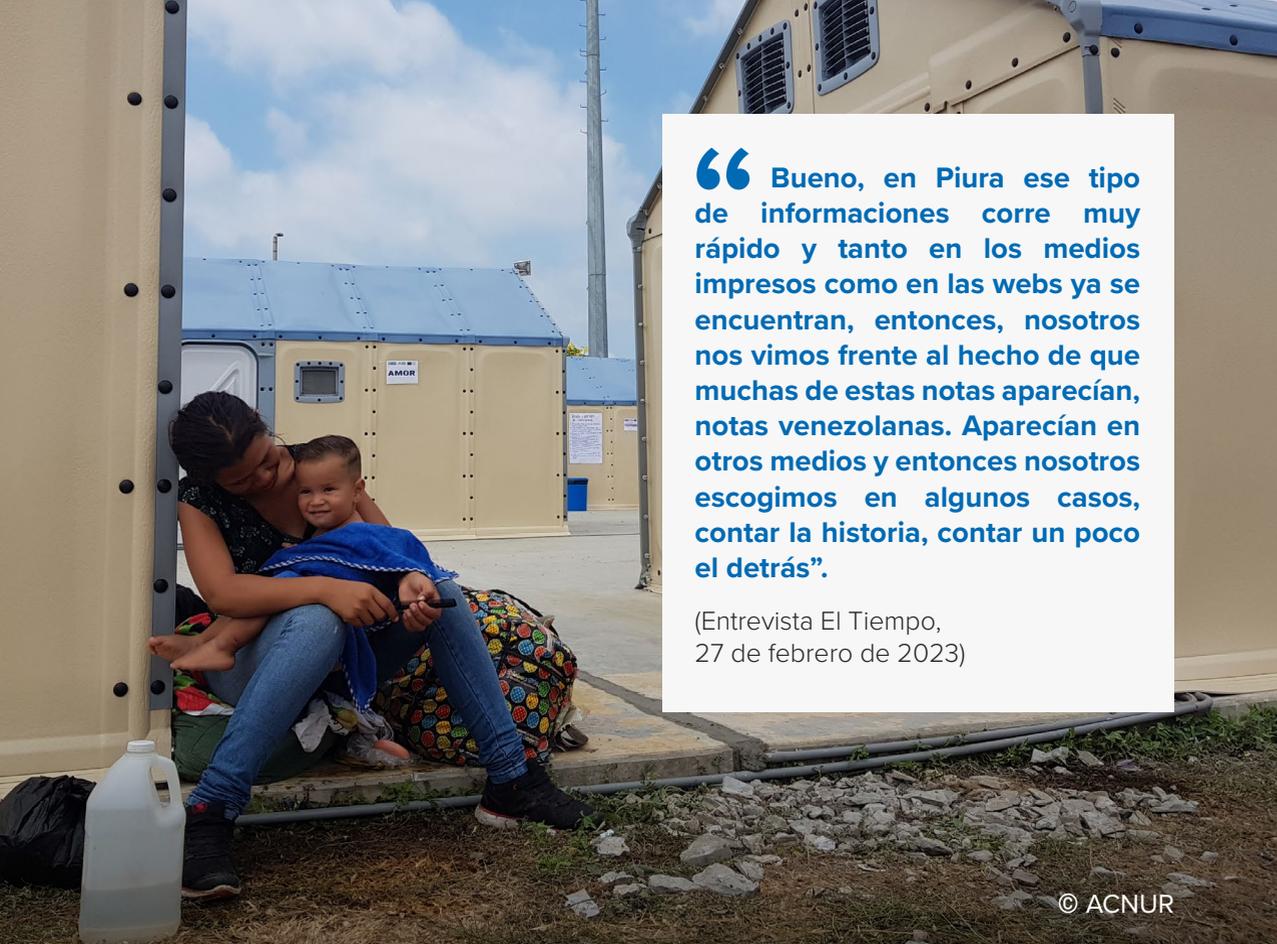
*De las otras seis noticias, tres están referidas a emprendedoras y tres referidas a no infractoras.

Luego de ello, algunas noticias representan a las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas como mujeres emprendedoras o, en todo caso, de forma neutra. Sin embargo, estas noticias solo representan 6 del total de 156.

Entonces, de manera mayoritaria, las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas aparecen representadas en los medios de comunicación de forma negativa o enmarcadas en un contexto de violencia. En 77 de estas noticias, además, las mujeres representadas tienen un rol central asociado a estos contextos negativos.

Estas representaciones podrían explicarse

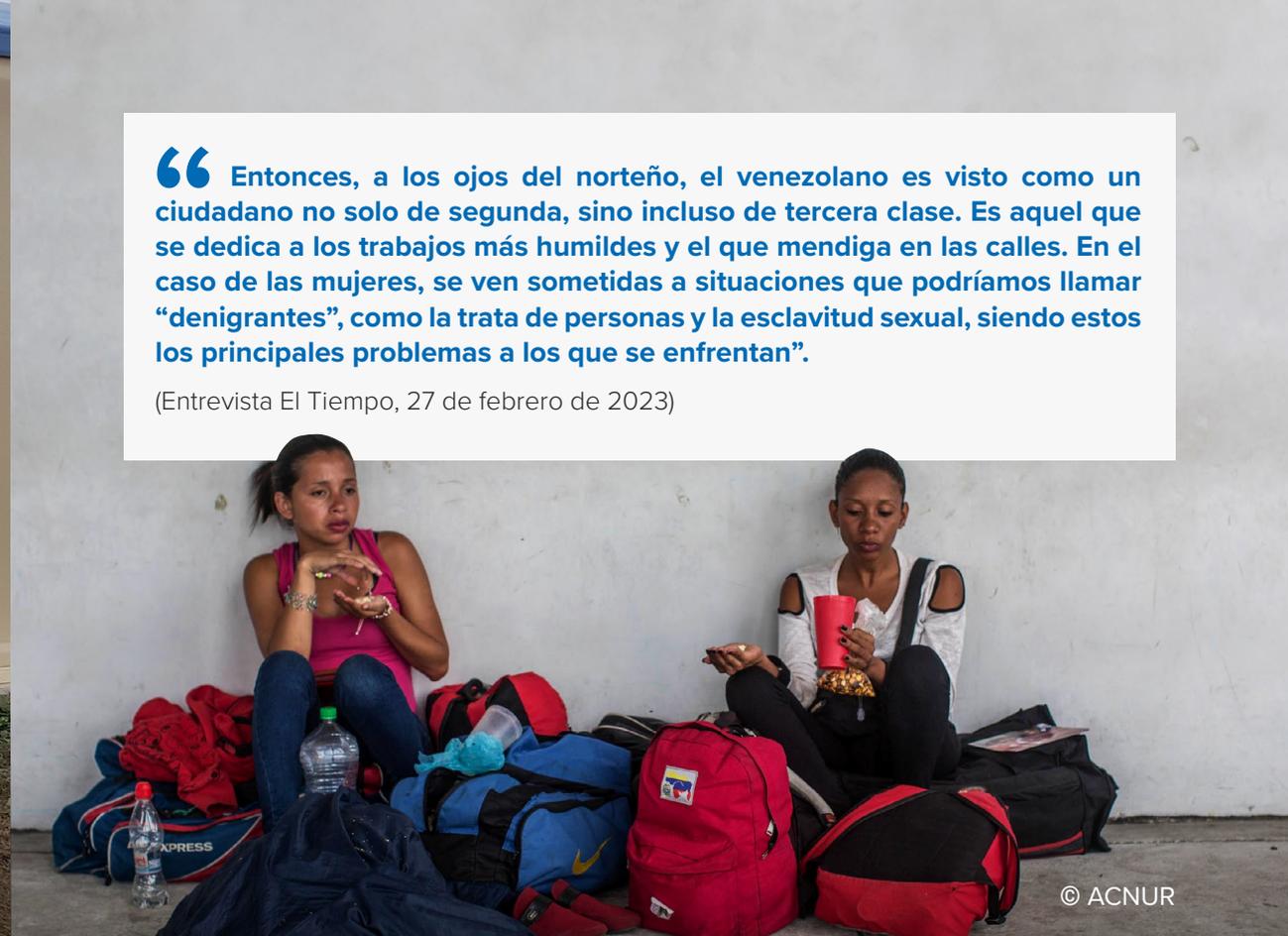
por las dinámicas propias de los procesos editoriales que cuentan, entre sus principales fuentes de información, con boletines policiales que dan cuenta de incidencias y hechos delictivos y que alimentan la sección llamada “crónica roja” de un medio de prensa. Para los periodistas de medios de comunicación del norte entrevistados, abordar las noticias de mujeres refugiadas y migrantes venezolanas desde un enfoque policial resulta natural y señalaron que, debido al poco tiempo con el que se cuenta para gestionar una noticia y publicarla, no organizan la cobertura en función de criterios propios, sino de la agenda que colocan otros medios o las redes sociales.



“ Bueno, en Piura ese tipo de informaciones corre muy rápido y tanto en los medios impresos como en las webs ya se encuentran, entonces, nosotros nos vimos frente al hecho de que muchas de estas notas aparecían, notas venezolanas. Aparecían en otros medios y entonces nosotros escogimos en algunos casos, contar la historia, contar un poco el detrás”.

(Entrevista El Tiempo, 27 de febrero de 2023)

© ACNUR



“ Entonces, a los ojos del norteño, el venezolano es visto como un ciudadano no solo de segunda, sino incluso de tercera clase. Es aquel que se dedica a los trabajos más humildes y el que mendiga en las calles. En el caso de las mujeres, se ven sometidas a situaciones que podríamos llamar “denigrantes”, como la trata de personas y la esclavitud sexual, siendo estos los principales problemas a los que se enfrentan”.

(Entrevista El Tiempo, 27 de febrero de 2023)

© ACNUR

Asimismo, señalaron que recurren principalmente a entidades públicas como fuentes noticiosas, como la Policía o los gobiernos regionales. Esto permite, por un lado, acceder a la información de manera rápida; y por otro, legitimar la información oficial sobre las personas refugiadas y migrantes.

Así, como señaló IDEHPUCP en un estudio de 2021, la sobrerrepresentación de la persona refugiada o migrante como delincuente no está basada en estadísticas o criterios objetivos, sino en el impacto sensacionalista que los crímenes cometidos por población extranjera han causado en el imaginario de las personas (Willer et al., 2021). Esto evidencia la necesidad de fortalecer vocerías en la propia población venezolana, y en las mujeres en particular, para que sean ellas

mismas quienes se apropien del discurso y puedan brindar información que cuestione las representaciones que se hacen de ellas.

Sin embargo, no se puede pasar por alto que esta forma de abordar las noticias genera problemas. En primer lugar, ya sea que se presente a estas mujeres como víctimas o infractoras, su condición de ciudadanas no se visibiliza. En el caso de la representación como víctimas, los medios de comunicación entrevistados mencionaron que la narrativa de “víctima” se debe principalmente a su condición de personas que huyen de su país de origen y a los riesgos que enfrentan por su género.

De igual manera, se señaló que la mirada como víctimas está vinculada al hecho de que son captadas y obligadas a prostituirse.

Aunque algunos medios reconocen que estas representaciones impactan negativamente en la valoración que se tiene de estas mujeres, las justifican como una forma de visibilizar las vulneraciones de derechos que enfrentan.

Solo 13 de las noticias identificadas abordaban temas menos negativos, como aspectos vinculados a la salud de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, cuestiones referidas al acceso a derechos para estas mujeres o situaciones donde se resaltaba el contexto de vulnerabilidad en el que viven.

“ Por eso, presentamos todavía esa imagen de víctima, que reconozco que no es la más decorosa ni deseada. Nadie quiere ser víctima, todos queremos ser protagonistas de un destino que se está construyendo para bien. Pero mientras esas condiciones no se den, yo creo que, hemos creído en el diario, conveniente que sigamos mostrando esta imagen porque es una forma de denuncia también, es una forma de denunciar las cosas”.

(Entrevista El Tiempo, 27 de febrero de 2023)

Sin embargo, debe tenerse presente que dichas representaciones no solo contribuyen a la configuración de una identidad vulnerable o de una persona sin agencia, sino que, además, vinculan a las mujeres con su cuerpo y género. Se presentan a las mujeres como víctimas principalmente por el uso o aprovechamiento sexual de su cuerpo (en el caso de explotación sexual, trata de personas, violencia sexual) o por no ajustar su comportamiento a estereotipos y roles esperados en el sistema de género socialmente vigente (en el caso de la violencia de género).

Por otra parte, en el caso específico de las representaciones como infractoras, en varias noticias se usan imágenes donde se retrata a estas mujeres esposadas, en comisarías o resguardadas por autoridades policiales o Serenazgo. Esto genera un doble efecto, ya advertido anteriormente por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú en su estudio de 2021: por un lado, posiciona de manera positiva el trabajo de la Policía y otras autoridades involucradas en la lucha contra la delincuencia; y por otro, vincula a las mujeres refugiadas y migrantes con la criminalidad (Willer et al., 2021).

Este enfoque contribuye, de manera general, a una “sobredimensificación” de la inseguridad ciudadana; y de manera específica, a una mayor percepción de la presencia de “delincuencia extranjera” en el país, que no se condice con la realidad de nuestro país. Según el Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI), entre 2016 y 2020 el porcentaje de personas que afirman ser víctimas de un delito en Perú no aumentó; y solo un 0.5% del total de denuncias por hechos delictivos presentadas entre 2016 y el primer trimestre de 2019 corresponde a personas venezolanas. Del mismo modo, de acuerdo con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), solo el 4%

de la población penitenciaria es de origen extranjero, y de este grupo, las mujeres extranjeras constituyen apenas el 7.2%. Solo 98 mujeres de nacionalidad venezolana se encuentran en un establecimiento penitenciario, y de ellas, solo 15 han recibido una condena.

Otras de las representaciones como infractoras también presentan a estas mujeres en relación con el trabajo sexual. Si bien cuando se asume que la prostitución deriva de una red de trata de personas, el abordaje es como víctima. Cuando la noticia no se contextualiza en dichas redes de delincuencia, el abordaje es más bien contrario, es decir, se las retrata como infractoras. Este tratamiento de las noticias deja en claro un alto contenido de reproche social, a partir del uso de términos como “meretricio”, “clandestina” y “comisaría”. Incluso, en algunas noticias se califica a la prostitución como un delito, aunque no lo sea. Como ya ha señalado Amnistía Internacional (Amnistía Internacional, 2022), cualquier forma de restricción o sanción hacia el ejercicio del trabajo sexual genera un impacto diferenciado en mujeres, pues refuerza el estigma y las expone a mayores riesgos. Así, este tipo de enfoque por parte de los medios de comunicación genera violencia simbólica contra las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, ya que promueve una imagen distorsionada de aquellas que ejercen trabajo sexual, lo que impacta en su identificación como ciudadanas.

Por un lado, se las presenta como personas que han infringido la ley o que han realizado actos contra la moral, y que deben ser sancionadas y expulsadas del territorio peruano. Por otro lado, se las retrata como víctimas sin un proyecto propio.



© Fernanda Pineda/
Amnistía Internacional

Además, esta visibilidad y sobredimensionamiento de la trabajadora sexual extranjera contrasta con la ya mencionada invisibilidad general que tienen las noticias sobre mujeres refugiadas y migrantes en los medios de comunicación.

Se produce entonces una triple discriminación en el discurso mediático: i) la discriminación por ser mujer, vinculada a la infrarrepresentación de las mujeres en los medios de comunicación; ii) la imagen estereotipada y tópica sobre la migración, que se hace extensiva a todas las mujeres refugiadas y migrantes; y iii) la estigmatización sobre el trabajo sexual (Brosa Hernández & Medina Bravo, 2012).

En las entrevistas con medios de prensa se observó una falta de cuestionamiento por parte del equipo periodístico acerca de estas representaciones de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas como infractoras. Incluso, se mencionaron casos de desalojos de población venezolana ubicada en parques y otros espacios públicos. A pesar de que se puede identificar que es una situación que va a impactar negativamente al grupo, se legitima desde la narrativa de que se ha cometido una infracción.



© ACNUR

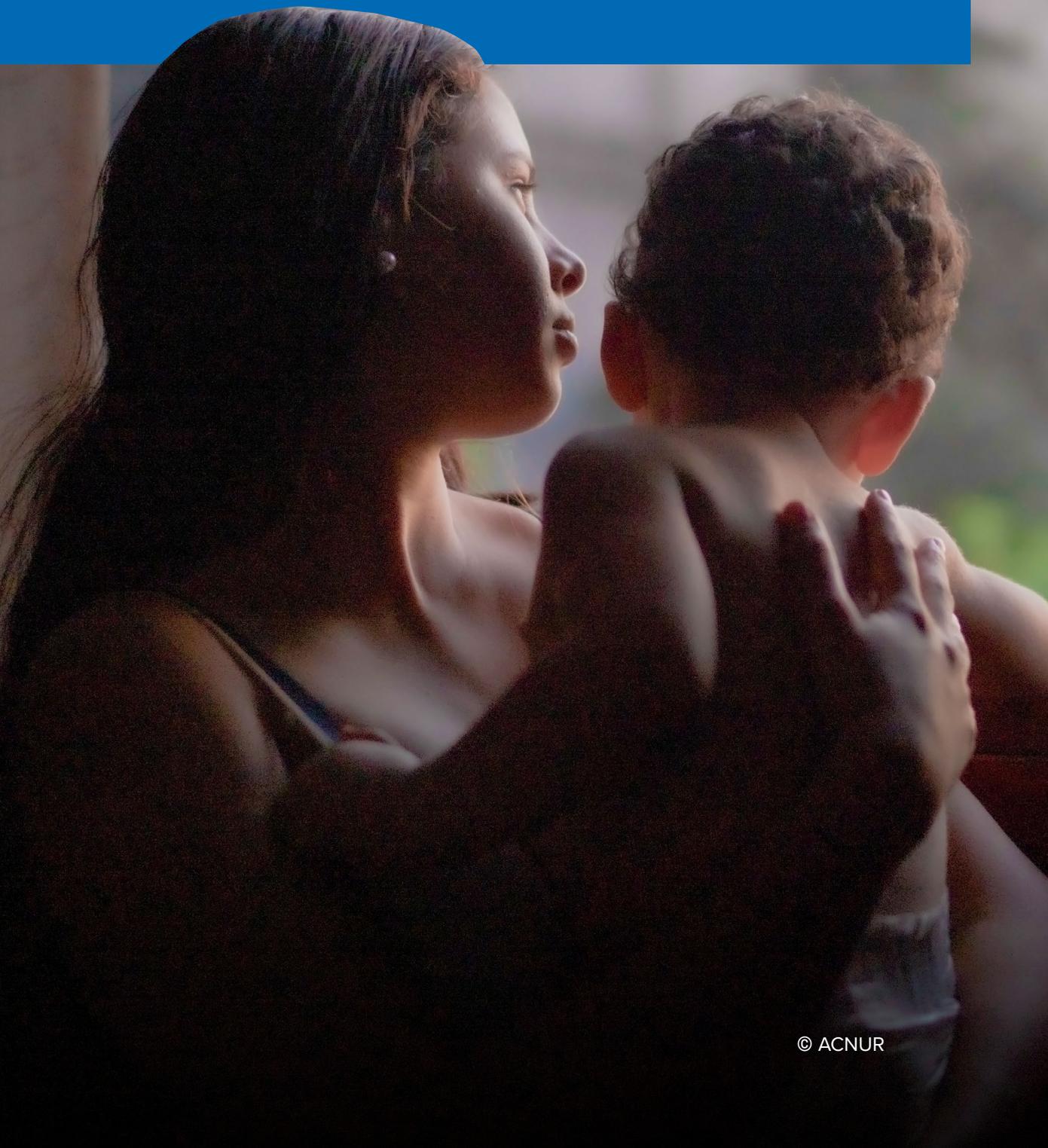
“ En el caso de Piura, hace poco ocurrió un caso particular. El nuevo alcalde, que inició hace dos meses, anunció que iba a desalojar de un parque público a un grupo de venezolanos que dormían allí. Eran venezolanos hombres, mujeres, adultos, niños que, evidentemente, no tenían otro lugar donde pasar la noche y usualmente usaban los jardines, la sombra de los árboles para dormir allí y el alcalde anunció que los iba a desalojar y recuerdo, incluso, que la municipalidad emitió una nota de prensa donde justificaban esta decisión, daban sus razones. Lo que yo percibí es que los medios, en ese caso, digamos, no tenían una mirada crítica hacia, por lo menos los regionales, prensa, radio, televisión también, medios digitales, no tenían una mirada crítica de cuestionar por qué esta decisión estaba mal, por lo menos desde el punto de vista de los derechos humanos. La gestión anterior, también, por supuesto, tuvo decisiones similares. Y esto coincidía con, de alguna manera, el pensamiento, la opinión pública regional de todavía, cierto rechazo hacia la migración venezolana, sobre todo, cuando se trata de ocupar espacios públicos”.

(Entrevista El Piurano, 28 de febrero de 2023)

A partir de la información presentada, entonces, se puede concluir que las asociaciones presentes a nivel discursivo en relación con mujeres refugiadas y migrantes están construidas en un sentido primordialmente vinculado al resquebrajamiento de la ley o normas sociales. Esto consolida en el imaginario social un nexo entre la movilidad humana y las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, con una consecuente valoración negativa.

También es importante señalar que, a partir de las entrevistas a equipos periodísticos

de medios de comunicación del norte del país, se identificó que algunos de ellos han participado en talleres para implementar la comunicación de estas noticias desde un enfoque de derechos humanos. Sin embargo, esta formación no es sistemática y tampoco ha habido un seguimiento constante para mantener los lazos construidos con los periodistas. Con el paso del tiempo, el tema ha perdido prioridad en la cobertura periodística y está siendo dejado de lado cada vez más. Además, muchas veces se confunde el correcto abordaje con el “activismo”.



► Existe en el ideario de la sociedad peruana representaciones asociadas a las mujeres refugiadas y migrantes, en virtud de las cuales estas son consideradas como “coquetas” y obtienen oportunidades de trabajo gracias a su apariencia antes que a sus habilidades y competencias. Asimismo, en este ideario, dichas mujeres son descritas como “atractivas, oportunistas y seguras de sí mismas”. En menor porcentaje (34%), los peruanos y peruanas piensan que las mujeres venezolanas son personas promiscuas. Estas representaciones no varían significativamente según la edad, género o nivel educativo de la persona encuestada. Sin embargo, esta visión se intensifica con el consumo diario de medios de comunicación o la convivencia con población venezolana. **Un mayor nivel de exposición a contenidos asociados a personas refugiadas y migrantes en los medios de comunicación, o el vivir en barrios con población venezolana, aumenta sustancialmente la probabilidad de adherirse a representaciones negativas sobre las mujeres refugiadas y migrantes.**

► Las representaciones identificadas en el estudio, a partir del análisis de noticias de prensa escrita, digital y radial, y de los posts seleccionados en redes sociales, son, en su mayoría, negativas y discriminatorias. En redes sociales, de manera recurrente, las mujeres venezolanas son denominadas de forma peyorativa como “venecas” y calificadas con una serie de estereotipos de género al ser presentadas como “roba maridos”, “bonitas”, “coquetas”, “juergueras”, “fáciles”, “vividoras” o “interesadas”; acentuando las representaciones desde la hipersexualización. Esto alimenta actitudes negativas hacia la población venezolana.

► A nivel de medios de comunicación, la **cobertura periodística sobre la población refugiada y migrante** ha ido perdiendo predominancia con el pasar del tiempo; es decir, **ha dejado de ser considerada como “noticia” para los medios de comunicación**. Ello se explica no solo por la temporalidad de los primeros flujos migratorios ocurridos desde 2017, sino también por cómo se entiende la cobertura periodística en los medios peruanos, enfocada en la “espectacularización” y la crónica roja, que busca generar narrativas para dramatizar los hechos, en este caso, para criminalizar, y se confirma a partir del número de notas registradas en el periodo del estudio y corroborado por los periodistas y editores entrevistados.

Sin embargo, la **cobertura periodística sobre temas de movilidad humana está ligada, principalmente, a la criminalización, representando a la población refugiada y migrante como responsable de crímenes como el robo, el tráfico ilícito de drogas o la trata de personas**. Cabe precisar que, aunque un porcentaje importante de noticias estudiadas no se refiere de manera específica a la situación de las mujeres refugiadas y migrantes, sino a la población desplazada en su conjunto, el rol de las mujeres en los casos estudiados es relevante para comprender el sentido de la información que se difunde. Se las presenta principalmente en un rol central como víctimas de trata de personas, violencia de género o asaltos; o como infractoras de normas administrativas migratorias, trabajadoras dedicadas a la prostitución o delincuentes.

07

Recomendaciones

Los hallazgos del presente estudio evidencian la necesidad de que, desde diferentes sectores (no solo estatales), se adopten medidas orientadas a modificar el abordaje noticioso de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas, al mismo tiempo que se promueva una imagen no estereotipada de estas mujeres.



© ACNUR

7.1

¿Qué debe hacer el Estado Peruano?



© Fernanda Pineda/
Amnistía Internacional



Diseñar e **implementar campañas de sensibilización** dirigidas a los medios de comunicación y a la sociedad en general, **con el objetivo de promover que el uso de redes sociales y canales de prensa se realice con un enfoque de derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes.** Es necesario que estas campañas se diseñen y ejecuten incorporando un enfoque de género y de interseccionalidad.



Diseñar e **implementar campañas de comunicación interna** para que **funcionarias y funcionarios del sector público accedan a información que logre revertir los estereotipos de género** sobre las características y necesidades de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas.



Incorporar a la población refugiada y migrante como uno de los grupos objetivos frente a los cuales se deben implementar medidas y acciones de prevención y erradicación de la discriminación a nivel comunicacional. Esta práctica debe implementarse en órganos e instituciones como la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP), la Defensoría del Pueblo, entre otros.

¿Qué deben hacer los medios de comunicación?



© Fernanda Pineda/
Amnistía Internacional



Incorporar buenas prácticas para el abordaje noticioso con enfoque de derechos humanos. Esto implicará, por ejemplo, prácticas sobre cómo revisar y/o contrastar una pluralidad de fuentes confiables que les permita acceder a información diversa sobre población refugiada y migrante, y para generar representaciones que se desmarquen del ámbito de criminalidad e infracción, y se interesen también por conocer las causas subyacentes a los desplazamientos forzados y los aportes positivos de la movilidad humana.



Generar y aplicar mecanismos de autorregulación que tengan como uno de sus fundamentos centrales **la erradicación de patrones socioculturales que puedan derivar en actitudes discriminatorias hacia la población refugiada y migrante**, y en concreto hacia las mujeres refugiadas y migrantes.



Implementar espacios de capacitación para sus equipos editoriales y periodísticos, especialmente con equipos ubicados en frontera, que permitan comprender cuáles son y cómo operan los derechos humanos, con el fin de que se incorpore un enfoque que contemple este aprendizaje, y que pueda ser transversalizado en sus decisiones y prácticas.



Incorporar en la estructura del personal de cada medio de comunicación en cuestión la figura o posición de “editor/a de género”, mediante la cual se cumpla la función de verificar que los contenidos difundidos por los canales de comunicación transversalicen el enfoque de género y de interseccionalidad.



Generar espacios de diálogo permanentes con equipos de periodistas de las regiones de frontera, a efectos de tener un mayor acceso a la información y fuentes, de forma oportuna y rápida.

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2022, junio 2). *Los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, ¿cuál es el compromiso de Amnistía Internacional?* <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/los-derechos-humanos-de-las-trabajadoras-sexuales/>

Brosa Hernández, J., & Medina Bravo, P. (2012). Representación de la prostitución inmigrante en la prensa. El caso de las prostitutas del barrio del Raval de Barcelona. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 18(1), 259–273. https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2012.v18.n1.39369

WACC. (2020). *¿Quién figura en las noticias? GMMP. Proyecto de Monitoreo Mundial de Medios 2020. América Latina. Informe Regional.* <https://whomakesthenews.org/wp-content/uploads/2021/07/America-Latina-informe-GMMP-rev.pdf>

Willer, H., Palacios, T., & Palla, I. (2021). *La Percepción Pública Respecto a Las Personas Venezolanas en el Espejo de los Medios de Comunicación en el Perú.* Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



Financiado por:



Para más información, consultar:

 www.acnur.org/pais/peru

 www.amnistia.org.pe